

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas. Insértese en el libro de Resoluciones Generales aúntese en el Monitor de la Educación. Comis. Estadística y archívese.
 Tdo. Jondra. Pablo Q. Córdova.

187. 1/26.

Buenos Aires Abril 28 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha
 Resuelve:

1.º. Establecer, desde el 1.º de Mayo próximo el horario de invierno en las escuelas de la Capital debiendo funcionar las clases de 8.30 horas a 11.50 en el turno de la mañana y de 13 horas a 16.20 en el de la tarde.

2.º. En las escuelas que tienen transitoriamente tres turnos regirá el horario que fijará oportunamente la Inspección General.

Comuníquese por copias de actas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría aúntese en "El Monitor", Estadística y pase a la Inspección Técnica General a los efectos.
 Tdo. Jondra. Pablo Q. Córdova.

20690. 1/25.

Buenos Aires Abril 28 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha
 Resuelve:

1.º. Remite a la Municipalidad de la Capital la rendición de cuentas que obra en la actuación, relativa al saldo de las sumas recibidas de la misma en los años 1920, 1922 y 1923 y de las sumas entregadas a los Consejos Escolares por las comisiones de borses Recinales, - con destino a compra de leche